



31 de julio de 2013

(13-4120)

Página: 1/1

Original: inglés

**FEDERACIÓN DE RUSIA - TASA DE RECICLAJE
SOBRE LOS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de la Unión Europea

La siguiente comunicación, de fecha 29 de julio de 2013, dirigida por la delegación de la Unión Europea a la delegación de la Federación de Rusia, a la delegación del Japón y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), la Unión Europea notifica por la presente al Gobierno de la Federación de Rusia, al Gobierno del Japón y al Órgano de Solución de Diferencias que, habida cuenta de su interés comercial sustancial, la Unión Europea desea ser asociada a las consultas solicitadas por el Japón en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 26 de julio de 2013 (WT/DS463/1, G/L/1034, G/TRIMS/D/38, G/TBT/D/45) con el título *Federación de Rusia - Tasa de reciclaje sobre los vehículos automóviles*.

La Unión Europea es el principal exportador de vehículos sujetos a las medidas a que se hace referencia en la solicitud de asociación a las consultas mencionada *supra*. Entre septiembre de 2012 y abril de 2013, el valor de las exportaciones de la Unión Europea a la Federación de Rusia de ese tipo de vehículos excedió de 6.000 millones de euros. Las exportaciones de la Unión Europea representan aproximadamente el 40% del valor de las importaciones rusas de ese tipo de vehículos. Por lo tanto, la Unión Europea tiene un interés comercial sustancial en las consultas.
